

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Intervención Criminológica y Victimológica por la Universidad Miguel Hernández de Elche

Universidad: Universidad Miguel Hernández de Elche

Centro: Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Elche

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 150

Número de RUCT: 4313470 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Adecuada

Información y transparencia (Criterio 2) Suficiente

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Adecuada

Personal académico (Criterio 4) Adecuada

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Adecuada

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Adecuada

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

* Informe con recomendaciones y observaciones en página siguiente.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Motivación, recomendaciones y observaciones

Criterio 1.

Se debe concretar el perfil de egreso que da acceso a los estudios de doctorado.

Criterio 2.

Se debe definir el perfil profesional o investigador del título, de manera que no lleve a confusión sobre las salidas profesionales.

Se deben adoptar medidas para que los alumnos que cursen el título en régimen de semi-presencialidad puedan realizar prácticas.

Criterio 3.

Se recomienda que los procedimientos del SGIC se adecuen a las características del título evitando la excesiva centralización de toma de decisiones en el director académico.

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El programa formativo del Máster en Intervención Criminológica y Victimológica esta actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Sin embargo, se observa una deficiencia de implantación en lo que se refiere a la modalidad a distancia, ya que ha quedado de manifiesto en las audiencias que se trata únicamente de una dispensa a la asistencia a clase, sin suponer unas metodologías docentes, sistemas de evaluación y recursos específicos. Esta cuestión debe subsanarse.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

El estándar correspondiente al criterio se logra en un nivel mínimo pero se detectan áreas de mejora de carácter obligatorio que, de no corregirse, pueden comprometer la obtención de un informe favorable.

*Valoración
descriptiva*

Los responsables del título no publican toda la información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación. De esta manera, en el momento en el que se realizó la evaluación no se encontraba en la web el informe de seguimiento realizado por la AVAP. A su vez, existen dos webs del título que presentan en algunos casos información contradictoria. Se recomienda su unificación en un único portal.

La información necesaria para la toma de decisiones de los futuros estudiantes y otros agentes de interés del sistema universitario de ámbito nacional no es fácilmente accesible. Además, se ha detectado que si se quiere la información en valenciano, sigue estando en castellano. Se recomienda que si se escoge un idioma, toda la información sin excepción se ofrezca en dicho idioma (sea valenciano, castellano o inglés).

Los estudiantes no tienen acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos. Las guías docentes presentan información pública no del todo coincidente con la memoria de verificación, especialmente en lo relativo a la evaluación. Además, no se consigna información sobre la metodología ni actividades docentes a realizar para la modalidad a distancia que parecen ser las mismas que en la modalidad semipresencial, ocasionando que no quede claro el funcionamiento real de la modalidad a distancia del título. Tampoco está claro si el título habilita para el acceso a un programa de doctorado, ni se muestran las instituciones en las que se realizan las prácticas externas.

Como consecuencia del informe provisional de la Comisión de Acreditación se han implementado, por parte de los responsables del título, una serie de recomendaciones propuestas. No obstante se deben adoptar medidas para cumplir todas ellas.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El SGIC en el que está incorporado el título es el general de la Universidad, recomendándose un despliegue adecuado a nivel de Facultad y de titulación. Se debe evitar concentrar todos los procedimientos de control de calidad en el responsable del título y dar mas protagonismo a los órganos colegiados.

Además el SGIC no desciende a algunas de las principales problemáticas del título (gestión de las incidencias y reclamaciones, que se solventan por contacto directo entre profesores y estudiantes), reduciéndose en algunos casos a la gestión administrativa de la calidad. Esto hace que los procesos derivados de la aplicación del SGIC se queden en la teoría que registran los distintos informes y documentos y no se visibilicen de cara a implantar acciones concretas de mejora continuada en el título.

Por otra parte, el SGIC no posibilita el análisis de la información recabada. Consta que se realizan encuestas y se recogen datos objetivos, pero no son analizados para la toma de decisiones estratégicas del plan de estudios de forma eficaz, detectándose una falta de medios para el desarrollo de la Calidad de las titulaciones.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

El dato suministrado de un 83% de estabilidad en el profesorado del máster es un dato positivo, entre otros, y significativo de su evolución. De hecho la valoración muy positiva de la implicación y participación del personal docente (puntos 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 y 4.3.4) es claramente apreciable en la comprobación con los datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título. No obstante, hay variables por analizar que se consideran importantes además de la cualificación del profesorado como es la aceptación por parte del alumnado sólo comprobable a través de encuestas u otros medios alternativos que puedan dejar constancia de la calidad real de los agentes docentes implicados, cuestión no del todo aclarada en las audiencias ni en las evidencias aportadas.

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La posibilidad de cursar el máster por una doble vía semipresencial o virtual obliga a profundizar más en la disponibilidad de infraestructuras tanto respecto a bienes inmuebles (edificios y aulas), semimuebles (aparatos electrónicos), como muebles (otros instrumentos posibles). Los aspectos positivos respecto al personal de apoyo, recursos materiales y servicios han sido contrastados en la visita al centro Crímina que dispone de los servicios adecuados y convenientes para desarrollar esa doble vía semipresencial o virtual. Sin embargo, han sido señalados como deficitarios en los puntos 5.4.1, 5.4.2 y 5.4.3 la existencia de programas diversos que deben estar encaminados de forma quizá más incisiva y planificada, incluso valorando ese señalado "alcance y efectividad", así como la adecuación de las diversas acciones iniciadas en dicho sentido en relación a la mejora de las condiciones de comunicación y orientación a los alumnos para garantizar con éxito los resultados del máster.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

Toda la información aportada es satisfactoria. Cabe comprobar que la relación entre docencia teórica y práctica está coordinada, compensada y ofrece resultados satisfactorios sobre todo debido al perfil y ámbito del máster en Intervención Criminológica y Victimológica, que como su propio nombre indica requiere de esa doble perspectiva.

Se han observado algunas posibilidades de mejora en el sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, en función de su tipo de impartición y de la consulta a diversos agentes implicados en el título sobre la adecuada adquisición de competencias que sin embargo serían subsanables poniendo una mayor atención en un diseño coherente del aprendizaje global orientado a la obtención de unos resultados adecuados para el evaluador y los evaluados.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título (número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, tasa de graduación, tasa de abandono, tasa de eficiencia, tasa de rendimiento y tasa de éxito) no puede calcularse correctamente debido a disfunciones en la aplicación de las tasas oficiales y la falta generalizada de datos. En los distintos informes se indican tasas contradictorias. Por otra parte, las tablas normalizadas presentan muchas ausencias de datos significativos, especialmente en el curso de inicio (12-13) donde no se calcula la tasa de graduación ni la de abandono, a pesar de que ya han pasado más de dos cursos académicos desde entonces. Se aprecia un acusado descenso en la tasa de graduación, que desciende del 96,8% al 77,9%, sin la implantación de planes de mejora específicos que permitan subsanar esta tendencia. Se hace necesaria una gran mejora en el análisis de los indicadores objetivos para que contribuyan realmente a mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje y no se queden solamente en datos estadísticos. Por otra parte, no se aportan evidencias que permitan indicar que se realiza un análisis continuado de la satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés, ya que solamente se aportan datos del último curso académico y faltan grupos de interés por encuestar. Tampoco queda acreditada la existencia de un plan de actuación institucional de la universidad para facilitar la inserción laboral que permita obtener unos indicadores de inserción laboral fiables específicos para este título.